



República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FALAN

Falan Tolima, nueve (09) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Referencia: Ejecutivo Hipotecario
Demandante: Bancolombia
Demandado: María Emilse Cifuentes Arias
Radicación: 73-270-40-89-001-2020-00074-00

Acorde con lo solicitado por la apoderada judicial de la parte ejecutante, a folio electrónico 046

DECRETAR el secuestro del inmueble dado en hipoteca identificado con la matrícula inmobiliaria No. 362-21008 de propiedad del demandado MARIA EMILSE CIFUENTES ARIAS identificado con la cedula No. 28.722.569.

Como secuestre se nombra a DISCOVER SOLUCIONES JURÍDICAS Y BODEGAS S.A.S, con Nit. 900.601.427-5, celular 3232027655 y correo electrónico discoversassolucionesjuridicas@gmail.com. El comisionado no posee la facultad de remplazarlo.

Para la práctica de la presente diligencia se comisiona a la Inspección de Policía de Falan Tolima, en los términos del artículo 37 y 39 del Código General del Proceso. Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso.

Notifíquese y Cúmplase

El Juez,

JOSE OSCAR PARRA HERNANDEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL FALAN SECRETARIA La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las7:00 A.M. No. 017 de hoy _10 de abril de 2024. SECRETARIO. CARLOS FELIPE GRATTZ GONZÁLEZ
